

ablante moderam de Prosera ichan yorran de q  
dho yorran de quien viene lugar moderam qd que  
soto abriendo qd dho los modos posibles asegurar el dho  
Abasto para un publico = Entendido q el Corregidor  
Mando que para Prober los conbenya se saque lo llene  
de un dho proporcion en agurdo juro =

Francisco  
Gonzalez de Jimena

Matias de Jimena

En la M. D. C. L. C. de febrero en veinte y seis dias  
del mes de febr. año de mill. setecientos y cinco  
afabildo ordin. lo. de gran. alcaide Donales de Rivera Cor  
pidon de esta Ciudad de S. L. Rivera de Alonso de y Pedro Boni  
que Don. D. J. Lambert y Pedro G. de Torres, y Fulco. Sanchez  
Pedro Mij y Juan Gilabert de los Riquelme Salafan  
ca de J. Romero, Pedro Mejia y Pedro gran. Paso de pi  
dora laforadaron lo de

Prohibido  
Op. q. Paree de  
este dho se apli  
co a los dho  
fueron 3358.

Viose en este Ayuntamiento. Uno. autor fho. de el contenido de la  
Proposy qha por el Corregidor y acuerdo celebrado en Cabil  
do de veinte y quatro del dho. que han sido remitidos al para  
la resolución que deua tomar esta Ciudad de el contenido de la  
Prohibido en veinte y cinco de este dho mes = Y al mismo tiempo  
Dho. D. Pedro gran. de Torres en nombre del C. dho. Manuel  
Patron del Poiso que se halla Indispuesto de guerra que dho  
D. Manuel y Ultima Resoluy haia conyuido de dho. dho.  
jornal que de las Un millfanegas de dho. a treinta L. de

